

Resolución Jefatural

Lima, 05 MAR. 2014

VISTO:

El Mensaje N°C-SHANGHAI20140048 de fecha 12 de febrero del 2014, remitido por el Consulado General del Perú en Shanghai;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Shanghai, solicitó la autorización para la destrucción de un bien patrimonial, detallado en el artículo 1° de la presente resolución, dado de baja con Resolución Jefatural N°0031/RE de fecha 27 de enero del 2014, por causal de **Obsolescencia Técnica**;

Que, de conformidad con el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **"La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente"**;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N°022-2014 PAT de fecha 03 de marzo del 2014, la Oficina de Control Patrimonial, habiendo evaluado la solicitud de la misión consular, determina dar la conformidad para la autorización de la destrucción de un (01) bien patrimonial, ubicado en el Consulado General del Perú en Shanghai, de conformidad con el artículo 129° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **"la destrucción es la eliminación de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación"**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Consulado General del Perú en Shanghai, como Acto de Disposición Final, la destrucción de un (01) bien patrimonial, dado de baja con RJ N°0031/RE de fecha 27 de enero del 2014;

ITEM	MISION	CENTRO DE COSTO	COD. SBN	COD. PAT	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO
1	CONPER SHANGHAI	500058SHA	742227260180	518642	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA	1568	CNDCLE251372	MALO	1.00	1.00
										1.00	1.00



Resolución Jefatural

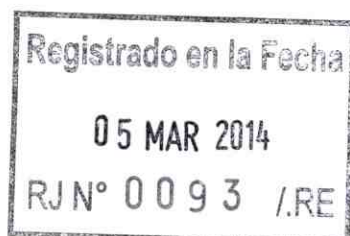
Artículo 2º.- Disponer que el Consulado General del Perú en Shanghai, realice la destrucción de un (01) bien patrimonial, acto que deberá efectuarse el día 19 de marzo del 2014, en la ciudad de Shanghai, a las 12:00hrs;

Artículo 3.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Shanghai, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores